



ASPECTOS DESTACADOS

Compromiso histórico con la protección

Desde 1970 Paraguay es Estado Parte de la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* (1951) y su Protocolo de 1967.

Protección y prevención de Apatridia

En 2014 Paraguay adhirió a la *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas* (1954) y en 2012 a la *Convención para Reducir los casos de Apatridia* (1961).

La Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina con base en Buenos Aires cubre y administra financieramente las operaciones en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Contexto

- El marco jurídico nacional relativo a los refugiados está establecido en la Ley para Refugiados N° 1938 "*Ley General sobre Refugiados*" de 2002, la cual consagra altos niveles de protección, incluyendo la definición regional ampliada de refugiado, en consonancia con la Declaración de Cartagena de 1984.
- Paraguay está trabajando en la adopción de una nueva ley migratoria que incluiría salvaguardas de protección para Personas de Interés de ACNUR.
- Paraguay contribuye activamente a la consolidación del Cono Sur como "espacio regional de protección" a través de la adopción de la Declaración de Brasil, la implementación de su Plan de Acción (BPA) y la consolidación del Foro de las CONAREs del MERCOSUR.
- Paraguay otorga nacionalidad sobre la base del *ius solis*, criterio que también beneficia a los hijos de refugiados y solicitantes de asilo nacidos en el país.
- Los refugiados y solicitantes de asilo tienen acceso a la educación pública, los servicios de salud y tienen derecho a trabajar.



Map Sources: UNCS, UNHCR
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations. Printing date: 27 Sep 2016

Población de interés 237

Refugiados	204
Solicitantes de Asilo	33
(decisiones aún pendientes)	

Fuente: ACNUR Reporte Estadístico de Medio Año, junio 2016

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Protección & Soluciones Duraderas

- Proveer asistencia técnica y asesoramiento a las autoridades nacionales involucradas en la adopción de la legislación migratoria y en la implementación de un procedimiento de determinación de estatuto de refugiado (DER) justo y eficiente. Implementar actividades de capacitación para fortalecer a la Comisión Nacional de Refugiados y su Secretaría Técnica a fin de asegurar el debido proceso en cuanto a la admisión, registro, entrevistas de elegibilidad, evaluaciones de RSD y el derecho a la apelación.
- Apoyar al gobierno en el fortalecimiento institucional del sistema nacional de asilo y en particular de la Secretaría de la CONARE a través de la implementación de un plan de trabajo conjunto adoptado en el marco del Plan de Acción de Brasil. La CONARE, su Secretaría Técnica y el procedimiento de determinación del estatuto de refugiado son totalmente financiados por el gobierno.
- Promover y apoyar una red de protección de frontera en la zona sensible entre Paraguay y Brasil a través del involucramiento de las autoridades del gobierno, las organizaciones internacionales y los actores de la sociedad civil. Esta red abordaría los desafíos que enfrentan personas en necesidad de protección en un contexto de migración mixta.
- Abogar por la facilidad del procedimiento de naturalización para refugiados y la provisión de la información necesaria que asegure que las personas puedan tomar una decisión informada acerca de esta opción.
- Promover un compromiso mayor de instituciones gubernamentales en el desarrollo de una estrategia comprehensiva hacia la integración local de refugiados.
- Proveer actividades de fortalecimiento y capacitación a contrapartes relevantes.
- El Gobierno está asumiendo el liderazgo de estrategias de integración local, *inter alia*, a través de la promoción de políticas y la asignación de fondos públicos para refugiados.
- Abogar por la adopción de una ley para la protección de personas apátridas y el establecimiento de un procedimiento para la determinación de la apatridia acorde a los compromisos del Gobierno del Paraguay (Plan de Acción de Brasil).

Asistencia Humanitaria, Empoderamiento Comunitario y Autosuficiencia

- CIPAE provee asistencia humanitaria a solicitantes de asilo y refugiados con necesidades específicas. La asistencia consiste en apoyo financiero y asesoramiento orientado a mejorar sus oportunidades de integración local.

Contacto:

Analia Kim, Asociada de Información Pública, kiman@unhcr.org, Tel: +54 11 4815-7870

Catia Lopes, Oficial de Relaciones Externas, lopes@unhcr.org, Tel: +41 22 739-7204

Website: www.acnur.org / www.unhcr.org